

INFORME DEL SERVICIO DE CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y MONUMENTALES A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE 2025-016-P/CONTR-2026-124627 “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DOMINIO PÚBLICO PARA APROVECHAMIENTO AGROPECUARIO EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO MADINAT al-ZAHRA, CÓRDOBA”

Con fecha 03/03/2026 se firmó el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP) que regulan la concesión administrativa de dominio público para aprovechamiento agropecuario en el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

El 29/05/2026 se reunió la Mesa de Adjudicación Concesional del procedimiento arriba referenciado, cuyo objeto era el examen de la documentación presentada por los licitadores.

Se presentaron dos ofertas:

1/ D. Francisco Javier Gómez Moreno. Examinada por la Mesa Concesional la documentación aportada, no constaba la presentación de la garantía provisional (Art 6.2 del PCP), establecida en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP), como una condición previa a cumplir por los licitadores, por lo que la Mesa propuso su exclusión del procedimiento.

Con posterioridad, quedó demostrado que el licitador había presentado la garantía provisional en tiempo y forma. Por tanto, por Resolución de 23/06/2026 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se ha dejado sin efecto la resolución de exclusión y se admite de nuevo a D. Francisco Javier Gómez Moreno en el procedimiento de licitación y se debe proceder a la valoración de la oferta presentada por el mismo junto con las restantes ofertas admitidas.

La Mesa sí pudo verificar que no se había presentado el Proyecto de Obras de Reparación y reconstrucción de la cerca de piedra, y de colocación de puerta de acceso en la misma, requerido en el Art. 7.1.1.

2/ Doña Engracia Sánchez Recio. Examinada por la Mesa Concesional la documentación presentada se verificó que se había aportado toda la requerida en el citado PCP.

Vista por la Mesa Concesional la complejidad y extensión del documento aportado por parte de Doña Engracia Sanchez Recio, al incluir el Proyecto de Obras requerido, acordó, recabar informe del Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales sobre la adecuación de la documentación presentada a las exigencias del PCP.

Para atender el requerimiento de la Mesa se emite informe de este Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

Previamente con fecha 03/06/2026 para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa Concesional de emitir informe sobre las cuestiones reseñadas en el PCP, este Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales da traslado a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba de la documentación presentada por Doña Engracia Sanchez Recio para su evaluación del Proyecto de Obras en cuestión (artículo 7.1 del PCP) y al Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra para su respectiva evaluación de la Memoria Técnica (artículo 6.1 del PCP) y de la experiencia de pastoreo en áreas protegidas (artículo 7.2 del PCP).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 1/8	

Tras ser admitido de nuevo a la licitación el licitador nº1 se da traslado de la documentación presentada por éste al Conjunto Arqueológico para evaluación de los artículos 6.1 y 7.2 del PCP.

La Delegación Territorial emite informe favorable sobre el proyecto de obras presentado por el licitador n.º 2 con fecha 08/06/2026.

Los informes del Conjunto Arqueológico sobre el licitador n.º 2, de 08/06/2026 y sobre el nº1 de 06/07/2026, condicionan su valoración favorable a que los licitadores actualicen las zonas de intervención en la cerca, dado que en el tiempo transcurrido durante la licitación las condiciones de conservación de la misma han cambiado sustancialmente, bien en el proyecto ya presentado o con el compromiso de su futura redacción y siempre que cumplan con las exigencias del PCP.

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

La documentación presentada por el **LICITADOR Nº1** consta de los siguientes apartados:

1. Datos del licitador
 2. Declaración responsable
 3. Memoria Técnica y Proyecto de Explotación
 4. Medidas de Protección y cumplimiento
 5. Proyecto de reparación de Cerca
 6. Experiencia del licitador
 7. Medidas Ambientales y de Protección
 8. Compromisos Adicionales
- . Libros de Explotación Ganadera/Libro de Registro de Bovino (código de explotación REGA) de 7 Fincas
 - . Certificado de gestión de la Finca La Cabrilla
 - . 3 Solicitudes Ayudas PAC. La 1ª para 3 fincas, 2 en Córdoba y 1 en Hornachuelos. La 2ª para 3 fincas en Almodóvar del Río, Villaviciosa de Córdoba y Fuenteobejuna, y la 3ª para 1 finca en Posadas.

.Memoria Técnica (artículo 6.1 del PCP)

El PCP especifica que el licitador deberá presentar un proyecto de explotación detallado que describa las acciones y estrategias para el aprovechamiento del lugar, pero no establece una valoración cuantitativa sobre este particular.

La Memoria Técnica presentada describe brevemente el proyecto, indicando el sistema de explotación propuesto tanto ganadero como agrícola, si bien este último, es decir la siembra de especies mejorantes de pastos, se valora como actividad puntual. Respecto al personal asignado a la explotación (1 responsable y 3 personas como equipo de trabajo), no aporta datos personales, cualificación ni funciones específicas de los miembros del equipo. Sin embargo, detalla que uno de ellos, es el vaquero/guarda de la finca colindante con el conjunto arqueológico, residiendo en dicha finca. Presenta un sucinto cronograma de actividades.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 2/8	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales

.Compromiso de reparación y reconstrucción de la cerca de piedra y colocación puerta de acceso con arreglo previo de jambas (artículo 7.1 del PCP)

El PCP requiere la presentación de un proyecto de conservación suscrito por profesional competente en conservación-restauración. Se establece una valoración para este apartado del 70% del total.

El licitador no presenta dicho proyecto suscrito por técnico competente, si bien se compromete a su redacción y enuncia unos principios básicos para el mismo. Indica igualmente que lo someterá a supervisión del conjunto arqueológico y autorización de la Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Córdoba.

A este respecto, debemos señalar que el PCP es claro al indicar que el proyecto debe presentarse junto a la oferta, dado que debe ser objeto de valoración por la Mesa Concesional, de manera que al remitirse a un proyecto futuro, a nuestro entender no cabe siquiera solicitar subsanación alguna en este momento del procedimiento.

Se valora en este apartado el compromiso de elaborar el proyecto y presentarlo ante el conjunto y la Delegación Territorial de Cultura y Deporte en Córdoba, pero, desde este Servicio, se considera que no es posible asignarle ninguna puntuación dado que lo que presenta es solo un guion de lo que sería el futuro documento técnico, pero carente de contenido, no estando además suscrito dicho guion por técnico competente.

Propuesta de puntuación: 0 puntos

Del mismo modo, se suscribe por el licitador compromiso sobre diversos puntos establecidos en el PCP, como asumir otros posibles desperfectos en la cerca que puedan producirse durante el periodo concesional.

.Experiencia previa de pastoreo en áreas protegidas o con especiales cautelas, tales como parques naturales o zonas arqueológicas o monumentales, etc.(artículo 7.2 del PCP)

El PCP establecía 3 ítems a valorar en este apartado, con una valoración total para este apartado del 30% del total:

.Años de experiencia

Se valorará como máximo 10 años. Cada año de experiencia se valorará con 1,2 puntos.

El licitador indica que cuenta con amplia experiencia de pastoreo desde el año 2015 (así figura en la solicitud de subvenciones que adjunta), por lo que podría obtener el máximo de puntos en este apartado, 12 puntos. Pero realmente, no se acreditan los años de experiencia ya que en los Libros de Explotación Ganadera/Libro de Registro de Bovino (código de explotación REGA) que presenta no aportan datos relativos a la fecha de inicio de la actividad ganadera y esta administración cultural no dispone de acceso a esos datos.

La Mesa Concesional debería valorar si es el momento procedimental para requerir o no subsanación sobre este particular.

Propuesta de puntuación: 0 puntos

Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales .. C/ Levías, 27. 41004 Sevilla. ... Teléf. 955 036 941



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 3/8	



Junta de Andalucía

.Número de cabezas de ganado bovino

Se valorará el número de cabezas de ganado bovino gestionadas en los últimos 5 años.

De nuevo la documentación presentada es insuficiente para una adecuada valoración de este apartado, los Libros de Explotación Ganadera/Libro de Registro de Bovino (código de explotación REGA) no incluyen el dato de cabezas de ganado asociado a cada finca ni la fecha de inicio de la actividad. Solo presenta un certificado, suscrito por el mismo, de una de sus explotaciones, la de la Finca La Cabrilla con 50 vacas nodrizas (aunque asegura que tiene una cabaña total de 280).

La Mesa Concesional debería valorar si es el momento procedimental para requerir o no subsanación sobre este particular.

Propuesta de puntuación: 0 puntos

.Superficie gestionada previamente por el licitador

Se valorará la gestión sobre área protegida o con especial cautela.

Igualmente, solo acredita la de la Finca La Cabrilla, término de Posadas, con 110 ha (aunque indica que dispone de 1.600 ha totales). Se desconoce, sin embargo, si esta finca incluye bienes protegidos y en todo caso, no se encuentra en el radio de 4,5 km exigido.

El licitador dispone de otra finca, San Jerónimo, colindante al Conjunto Arqueológico (dentro del radio de 4,5 km) y con bienes patrimoniales de alto valor como el Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso y el Acueducto de Valdepuentes. Sin embargo de esta finca se desconoce su superficie, aunque en una de las solicitudes de subvención, está incluida, tampoco se aporta su superficie individualizada.

Es decir, el licitador parece cumplir sobradamente con este apartado, sin embargo no lo acredita documentalmente.

La Mesa Concesional debería valorar si es el momento procedimental para requerir o no subsanación sobre este particular, mientras tanto se debe valorar este apartado en 0 puntos, ya que de esta finca, la única al parecer que se encuentra en el radio de 4,5 km del conjunto arqueológico y con bienes del patrimonio histórico, no acredita ni su superficie ni la cabaña ganadera que acoge.

Propuesta de puntuación: 0 puntos

Por tanto, el licitador sumaría 0 puntos, en este apartado 7.2

El licitador indica que dispone de experiencia, número de cabezas de ganado y superficie suficiente para cumplir adecuadamente con los requisitos exigidos en el apartado 7.1. y 7.2, pero quizás por falta de tiempo, o por otras circunstancias no ha sabido o podido aportar una documentación más cualificada que lo acredite. Se deja a criterio de la Mesa Concesional pedir o no subsanación de dicha documentación.

PROPUESTA DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA: 0 puntos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 4/8	

El documento presentado por la **LICITADORA N.º 2** consta de los siguientes elementos:

- .Identificación de licitación/Cumplimiento de las condiciones de uso de la concesión
- .Condiciones previas a cumplir por la licitadora. Memoria Técnica. Anexo I y Constitución garantía Provisional. Anexo II
- .Criterios de valoración. Compromiso de reparación y reconstrucción de la cerca. Proyecto de Obras. Anexo III y Experiencia previa de pastoreo. Anexo I
- .Anexo I. “Memoria Técnica para aprovechamiento agropecuario en el CA Madinat al-Zahra”, suscrito por el Ingeniero técnico agrícola Alfonso Moya Marín
 - .Registro Datos Básicos sobre la unidad productiva de Bovino. SIG GAN de las 3 fincas que pose
 - .Resolución de Cambio de titularidad y clasificación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de las 3 fincas
 - .Documentación laboral sobre los trabajadores que estarán asociados al aprovechamiento agropecuario
 - .Planimetría
 - .Informe pericial. Informe justificativo de siembra directa para el mantenimiento de pastos de la finca “Zona no excavada del complejo arqueológico Madinat al-Zahra, sita en el término municipal de Córdoba”, suscrito por el ingeniero técnico agrícola D.Alfonso Moya Marín en octubre de 2023. Anexo fotográfico.
- .Anexo II. Documentos
 - .Escritura de Poder otorgada por Doña Engracia Sanchez Recio, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Arturo Otero Lopez-Cubero, para otorgamiento de poder de la propiedad a su representante ante la Consejería y el Conjunto Arqueológico.
 - .Constitución de la Garantía Provisional
- .Anexo III.
 - .Proyecto de Obras. Obras de Reparación, consolidación y colocación de puerta en cerca de piedra, redactado por los arquitectos D. Juan Agustín Castro Martinez y D. Miguel Manzano Coca, en mayo de 2026.

.Memoria Técnica (artículo 6.1 del PCP)

El PCP especifica que el licitador deberá presentar un proyecto de explotación detallado que describa las acciones y estrategias para el aprovechamiento del lugar, **pero** no establece por parte de la Mesa una valoración cuantitativa sobre este particular.

Se presenta “Memoria Técnica para aprovechamiento agropecuario en el CA Madinat al-Zahra”, suscrita por el Ingeniero técnico agrícola Alfonso Moya Marín, colegiado nº 509 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Córdoba.

Se ajusta completamente a lo solicitado en el PCP que regula la concesión administrativa, detallando el sistema de explotación propuesto tanto ganadero como agrícola, el personal adscrito al mismo con su cualificación y funciones (responsable, encargado del ganado, Oficial 1ª y Tractorista) y cronograma de trabajos a ejecutar. Se acompaña además de un Informe Pericial justificativo de siembra directa para el mantenimiento de pastos y, como anexos, otra documentación fotográfica sobre el estado de los pastizales.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 5/8	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales

.Compromiso de reparación y reconstrucción de la cerca de piedra y colocación de puerta de acceso con arreglo previo de jambas (artículo 7.1 del PCP)

El PCP requiere la presentación de un proyecto de conservación suscrito por profesional competente en conservación-restauración. Se establece una valoración para este apartado del 70% del total.

El proyecto presentado actúa sobre varias “zonas” de la cerca claramente delimitadas (Zonas 1, 2 y 3), donde se han identificado desmoronamientos que afectan a todo el espesor y altura del muro, así como sobre la ejecución de una nueva puerta de comunicación entre subparcelas, previa reconstrucción de jambas de mampostería.

La finca presenta una cerca de piedra de unos 3,54 km de longitud y aproximadamente 2,30 m de altura, ejecutada en mampostería de piedra caliza con verdugadas de ladrillo macizo y coronación de albardilla de ladrillo a dos aguas, cuya patología principal son los desmoronamientos parciales y derrumbes en diversos puntos del cerramiento.

Las actuaciones contemplan, entre otras, desbroce y limpieza de vegetación invasiva en el entorno inmediato del muro, recuperación y acopio de la piedra y ladrillo procedentes de los derrumbes, preparación de bases y desmontaje selectivo de tramos inestables, reconstrucción de la mampostería con reutilización de material original, empleo de morteros de cal hidráulica, ejecución de verdugadas de ladrillo de tejar y reparación puntual de la coronación con albardilla de ladrillo macizo.

Se prevé igualmente la colocación de una puerta metálica abatible de doble hoja, tipo cancela de chapa grecada sobre bastidor de tubo galvanizado, con reconstrucción de jambas en mampostería, respetando la morfología y sistema constructivo tradicional del cerramiento.

El proyecto se inscribe en el ámbito del Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Madinat al-Zahra y su entorno (PEPMA) y del Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Áreas Arqueológicas de Propiedad Pública, donde los cierres pétreos existentes son de obligada conservación y no se permiten nuevas edificaciones.

La solución propuesta se limita a la reparación, consolidación y reconstrucción de los paños deteriorados, sin afectar al subsuelo, reutilizando cimentaciones existentes y manteniendo la traza, geometría, materiales y técnicas tradicionales de la cerca, de conformidad con la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía y la nueva Ley 4/2026 del Patrimonio Cultural de Andalucía, así como con las determinaciones del PEPMA.

La apertura de la nueva puerta entre subparcelas respeta, además, la limitación de separar al menos 100 m entre huecos sobre este tipo de muros, situándose a una distancia aproximada de 180 m respecto de la puerta más próxima, conforme al artículo 10 del PEPMA relativo a cierres de fincas.

Valoración

El proyecto responde de manera adecuada y suficiente al compromiso de reparación y reconstrucción previsto como criterio de adjudicación, actuando precisamente sobre las zonas de la cerca en peor estado de conservación e incorporando un programa de mantenimiento.

Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales .. C/ Levías, 27. 41004 Sevilla. ... Teléf. 955 036 941



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 6/8	



Junta de Andalucía

Las soluciones técnicas adoptadas —reutilización de materiales originales, empleo de morteros de cal, respeto a las fábricas y coronaciones tradicionales y limitación de la intervención al volumen existente— se consideran correctas y compatibles con la naturaleza histórica del cerramiento y con el entorno arqueológico en el que se inscribe.

En conjunto, las actuaciones planteadas contribuyen a la conservación de un elemento histórico de cerramiento expresamente protegido por el planeamiento, mejorando la estabilidad, funcionalidad y lectura paisajística de la cerca en coherencia con los valores del Bien de Interés Cultural Madinat al-Zahra.

Por todo lo expuesto, se considera que la propuesta presentada cumple adecuadamente con lo previsto en el PCP y contribuye de forma positiva a la conservación y puesta en valor del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, por lo que podría obtener el 70% de la valoración establecida en el PCP en este apartado 7.1.

Propuesta de puntuación: 70 puntos

Del mismo modo se suscribe por el licitador compromiso sobre diversos puntos establecidos en el PCP, como asumir otros posibles desperfectos en la cerca que puedan producirse durante el periodo concesional.

.Experiencia previa de pastoreo en áreas protegidas o con especiales cautelas, tales como parques naturales o zonas arqueológicas o monumentales, etc. (artículo 7.2 del PCP).

El PCP establecía 3 ítems a valorar en este apartado, con una valoración total para este apartado del 30% del total:

.Años de experiencia

Se valorará como máximo 10 años. Cada año de experiencia se valorará con 1,2 puntos.

La licitadora acredita amplia experiencia de pastoreo en concreto en sus 3 fincas Ruinas de Medina Azahara, Alamiriya y Aljarilla desde el año 2007- 2008, aportando Resolución de Cambio de Actividad de Explotaciones Ganaderas de Andalucía para cada una de las explotaciones, fechadas en 2007-2008.

Además la licitadora y su familia acredita amplia experiencia de pastoreo en las parcelas objeto de concesión también desde el año 2008 hasta 2018, 10 años, por lo que obtendría el máximo de puntos en este apartado, 12 puntos.

Propuesta de puntuación: 12 puntos

.Número de cabezas de ganado bovino

Se valorará el número de cabezas de ganado bovino gestionadas en los últimos 5 años.

La licitadora presenta el censo ganadero desde 2022 a 2026 de las 3 fincas, en concreto Ruinas de Medina Azahara, con un conjunto superior a 150 cabezas de ganado bovino en este 2026 y la de Aljarilla con un promedio de más de 200 cabezas en los 5 años.

De 150 a 200 cabezas: 9 puntos

Propuesta de puntuación: 9 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 7/8	

.Superficie gestionada previamente por la licitadora

Se valorará la gestión sobre área protegida o con especial cautela.

La licitadora acredita sólo en su finca de Alamiriya, que incluye la Almunia de Alamiriya o al-Rummaniyya, declarada Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica, con restos arqueológicos emergentes, una superficie de 176,58 ha.

La licitadora además desde 2008 ha venido desarrollando la actividad agropecuaria en la parcelas objeto de concesión que se corresponde con 123,13 ha.

Más de 75 hectáreas: 9 puntos.

Propuesta de puntuación: 9 puntos.

Por tanto, la licitadora sumaría un total de 30 puntos, por lo que le correspondería el 30% de la valoración establecida en el PCP en este apartado 7.2

La valoración general sobre la documentación de esta licitadora es muy positiva, ha presentado dos documentos técnicos suscritos por técnicos competentes tanto para la Memoria Técnica, aunque no era requerido, como para el proyecto de obras. En cuanto al apartado de experiencia ha sabido aportar la documentación necesaria para acreditar la puntuación obtenida.

PROPUESTA DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA: 100 puntos. 100%.

Así, la valoración de este Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales es favorable a la adjudicación a la licitadora n.º 2, quedando a decisión de la Mesa Concesional si se solicita subsanación a la documentación del licitador n.º 1.

El Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, sin embargo, considera que se hace imprescindible requerir a las empresas licitadoras, que actualicen las zonas de intervención en la cerca, dado que en el tiempo transcurrido durante la licitación las condiciones de conservación de la cerca han cambiado sustancialmente, bien en el proyecto ya presentado o con el compromiso de su futura redacción.

Dado que existe compromiso expreso por parte de ambos licitadores de acometer los desperfectos adicionales en la cerca de piedra, elaborando nuevo proyecto para acometer el mantenimiento y reparación que la misma precise (pág. 10 del documento de la licitadora n.º 2), o reparación inmediata de daños detectados (pag. 11 del documento del licitador n.º 1), se da por entendido que asumirían los nuevos trabajos que fuesen necesarios a la hora de tramitar las correspondientes licencias y autorizaciones.

Igualmente, este Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales considera que corresponde a la Mesa Concesional valorar si es posible solicitar esta subsanación en este momento del procedimiento previo a la adjudicación, o si deberán actualizarse tras la misma. En todo caso, deberá velarse por que no se vulnere en modo alguno la igual concurrencia de los distintos licitadores, ni causar un perjuicio sobrevenido a los mismos, por un cambio en las condiciones de partida.

La Jefa del Departamento de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales

Fdo. M.ª Carmen Franco Angulo

Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales .. C/ Levías, 27. 41004 Sevilla. ... Teléf. 955 036 941



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FRANCO ANGULO	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA74V82S9L3ABN2R7XNJVD2K6T	PÁG. 8/8	